

DECRETO N°: 137/04.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2004

VISTO:

La Nota N° 2658/04 de solicitud de licencia presentada en la fecha por el Sr. Intendente Municipal Sr. Walter Ariel Santalla; y

CONSIDERANDO:

La aprobación unánime de este Cuerpo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstase acuerdo a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Intenden-
----- te Municipal de Ramallo **Sr. WALTER ARIEL SNTALLA**, según los
términos que marcan los Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 “**Ley Orgánica
de las Municipalidades**”.-----

ARTÍCULO 2º) La licencia a que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el
----- día 12/01/05 hasta el 11/02/05
(inclusive).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE
2004.-----